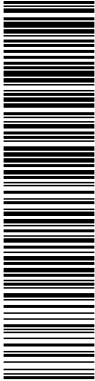


DOCUMENTO Acta de Junta de Gobierno Local: JGL.19.07_24 julio-Constitutiva	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EIDFX-563WF-UX6KY Fecha de emisión: 21 de agosto de 2019 a las 9:16:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe del Área de Urbanismo y Servicios de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 20/08/2019 11:03 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/08/2019 09:13 ESTADO FIRMADO 21/08/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1065787 EIDFX-563WF-UX6KY 68422221A48AAE9B0E9FCF3460C3D0B3E292B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CELEBRADA CON CARÁCTER CONSTITUTIVO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

VOCALES:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D^a M^a NIEVES CASTAÑO GARCÍA
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 19,31 horas del día 24 de julio de 2019, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

NO ASISTEN:

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos, actuando como Secretario, D. Carlos Rodríguez Fermoso.

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

JGL.19.07.01.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DACIÓN DE CUENTA DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

VISTA la Resolución de Alcaldía Nº 2019/1973, de 12 de julio, por la que se nombran a los miembros de la Junta de Gobierno Local, y en base al artículo 131 del Reglamento Orgánico Municipal, que establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva dentro de los diez días siguientes a aquél en que hayan sido designados los miembros que la integran, estando presentes la totalidad de los mismos, se declara constituida la misma.

VISTA la Resolución de Alcaldía Nº 2019/2021, de 18 de julio, estableciendo su régimen de sesiones ordinarias, a celebrar el último lunes de cada mes, a las 08:00 horas, y facultando al Sr. Alcalde, en casos excepcionales y concretos debidamente justificados, para modificar la fecha, siempre dentro de los días hábiles de la semana anterior o posterior y/u hora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, siendo las 20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO